ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

***MAT:* DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.**

MONTE PATRIA; 13 de Agosto de 2015.-

VISTOS

-Según Constitución Política del Estado;
-El D.F.L. Nº 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N ° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
-Decreto Alcaldicio Nº 8.849, de fecha 06.08.2015, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
-En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO Nº9.062.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 8.849, de fecha 06.08.2015, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **FERNNADO RAUL VELOZO VILLANUEVA.**, por la contratación de arriendo de juegos inflables, el día 10.08.2015, para actividad con niños y niñas de la comuna, ya que actividad se suspende por frente de mal tiempo, que afecto dicha fecha anteriormente señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – ALCALDE (S) – CHILE

ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj